1520/0367-2021

San Juan de Pasto, 18 de mayo de 2021

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Alcaldía de Pasto
CAM Anganoy

Asunto: Respuestas a observaciones proceso **LP-2021-2** cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Cordial saludo.

Con respecto al proceso de selección del asunto, remito para su consideración proyecto de respuestas acerca de las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

OBSERVACIÓN 1
De: SERVIKALL INGENIERIA SAS

Buenos días

Por medio de la presente solicito amablemente que la entidad aclare si para el presente proceso los proponentes deben acreditar haber ejecutado cierta longitud de vía o si por el contrario no es necesario acreditar longitud y se cumple con contratos que cumplan el objeto solicitado y el valor.

Cordialmente

SERVIKALL INGENIERIA

RESPUESTA 1

No se acepta la observación.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que se ha dado respuesta referente a este tema, después de someterla a consideración en comité, mediante Acta No.1 cuyo asunto es: OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LP-2021-2, como se cita a continuación:

"La Secretaría de Infraestructura y Valorizacion informa que los proponentes se deben remitir a la Matriz 1 – Experiencia, anexo del pliego de condicones del proceso en donde se especifica la experiencia minima requerida, conforme los parametros del pliego tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Es relevante precisar que se debe revisar los estudios previos, pliego de condicones, matrices y anexos, los cuales se interpretan en su integralidad y no son objeto de modificación conforme la resolucion 240 de 2020, articulo 3 - inalterabilidad de los documentos tipo."

De igual forma se aclara que la Matriz 1-Experiencia, contempla dentro de la experiencia específica, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación está entre 1.001 y 13.000 SMMLV, que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación". Teniendo en cuenta lo expuesto, se mantiene la respuesta citada con anterioridad.

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de Infraestructura Rural

Proyectó: Ing. María Fernanda Núñez
Profesional de apoyo SIVM